"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Resolución de Presidencia

No. 05 -2015-CONADIS/PRE

Lima, 16 ENE. 2015

VISTOS:

El Memorando Nº 012-2015-CONADIS/OAD, de fecha 16 de enero de 2015, emitido por la Oficina de Administración, y el Informe Nº 011-2015-CONADIS/OAJ, de fecha 16 de enero de 2015, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, con relación al Plan Anual de Contrataciones, el primer párrafo del artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y modificada por la Ley Nº 29873, establece lo siguiente: "Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)";

Que, en concordancia con la norma legal invocada, el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, modificado por Decreto Supremo Nº 021-2009-EF y por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, establece que: "El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Excepcionalmente y previa autorización del OSCE, las Entidades que no tengan acceso a Internet en su localidad, deberán remitirlos a este organismo por medios magnéticos, ópticos u otros que determine el OSCE, según el caso";

Que, teniendo en consideración lo señalado, cabe precisar que, mediante Resolución de Presidencia Nº 132-2014-CONADIS/PRE, de fecha 23 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2015 del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad -CONADIS;

Que, siendo que el formato del Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, para el ejercicio fiscal 2014 cumple con los requisitos establecidos en el artículo 7 del

Resolución de Presidencia

No.05 -2015-CONADIS/PRE

Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y sus modificatorias, se considera viable aprobar la presente resolución;

Que, por lo expuesto se considera viable la aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, para el año fiscal 2015;

De conformidad con lo dispuesto por el numeral 66.2 del artículo 66 de la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, el Decreto Legislativo Nº 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y sus modificatorias;

Con las visaciones de la Oficina de Administración, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR el Plan Anual de Contrataciones del Consejo Nacional para la Integración de las Personas con Discapacidad – CONADIS para el ejercicio fiscal 2015, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 2°.- DISPONER que la Oficina de Administración, a través de la Unidad de Logística o la que haga sus veces, efectúe la publicación de la presente Resolución de Presidencia y su anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles.

Artículo 3°.- AUTORIZAR que el Plan Anual de Contrataciones al que se hace referencia en el artículo 1 de la presente Resolución de Presidencia y su anexo se encuentren a disposición de los interesados en el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

Artículo 4º.- PUBLICAR la presente resolución en el Portal Institucional, en cumplimiento a las normas de acceso a la información y transparencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase

FERNANDO BOLAÑOS GALDOS
PRESIDENTE (e)
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

OSCE

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 002600-CONSEJO NACIONAL DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

B) AÑO : 2015

C) SIGLAS : CONADIS

D) UNIDAD EJECUTORA : CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD

E) RUC : 20431270461

F) PLIEGO :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA

Para generar el archivo OBF para el SEACE Presione CTRL + O En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ÍTEM	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
																				DEPA	PROV	DIST			
1	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE TELEFONIA FIJA PARA LA SEDE CENTRAL - CONADIS Y EL CETPRO CALLAO	72151604002323S3	127 - SERVICIO	1	80,000.00	1 - Soles	00	0 - Agosto	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	B1			9 - SI
2	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE TELEFONIA MOVIL CON REO CORPORATIVA ILIMITADA PARA CONADIS	83111603002323S5	127 - SERVICIO	1.00	45,000.00	1 - Soles	00	5 - Mayo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	01			9 - SI
3	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE MENSAJERIA LOCAL Y NACIONAL PARA CONADIS	78102203003217Z9	127 - SERVICIO	1.00	55,000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	8 - Por la Entidad	8 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	B1	B1			8 - SI
4	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE ACCESO DEDICADO A INTERNET PARA LA SEDE CENTRAL DE CONADIS	83121703002323S7	127 - SERVICIO	1.00	39,998.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	01			8 - SI
5	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA SEDE CENTRAL - CONADIS Y EL CETPRO CALLAO	91111601001292S1	127 - SERVICIO	1.00	170,000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	B1	01			0 - SI
6	1 - SI	8 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA LA SEDE CENTRAL - CONADIS Y EL CETPRO CALLAO	92101501000948S4	127 - SERVICIO	1.00	196,000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	8 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	B1			0 - SI
7	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SEGUROS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, VEHICULOS Y OTROS SEGUROS PERSONALES	84131513000949Z6	127 - SERVICIO	1.00	50,000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	8 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	B1	01			0 - SI
8	1 - SI	8 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	-	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE DIESEL B5 PARA FLOTA VEHICULAR	15101505001461O1	20 - GALON	1,200.00	15,000.00	1 - Soles	00	1 - Enero	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	01			8 - SI
9	1 - SI	8 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE GAS NATURAL VEHICULAR	15111599001461O5	3 - LITRO	9,500.00	15,000.00	1 - Soles	00	1 - Enero	D - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	B1			8 - SI
12	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	-	SUMINISTRO DE TÓNER	44103103003225Z7	5 - UNIDAD	200.00	120,000.00	1 - Soles	00	11 - Noviembre	0 - Por la Entidad	B - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	B1			0 - SI
13	1 - SI	B - NO		B - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES	-	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO	14111507000686B3	23 - MILLAR	400.00	00,000.00	1 - Soles	00	11 - Noviembre	D - Por la Entidad	B - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	01	B1			0 - SI
14	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	7 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE INVENTARIO DE BIENES MUEBLES	84111507002288A9	127 - SERVICIO	1.00	50,000.00	1 - Soles	00	1 - Enero	0 - Por la Entidad	B - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	91	91			0 - SI
15	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS DEL CONADIS	78181505000944Q7	127 - SERVICIO	4.00	38,000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	0 - Por la Entidad	B - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	91	01			0 - SI
16	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	PROCESOS DE MAPEO DE PUESTOS - SERVIR	80111501002550Q1	127 - SERVICIO	1.00	198,000.00	1 - Soles	00	3 - Marzo	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	B1	01			9 - SI
17	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE ALQUILER DE LOCAL PARA OFICINAS DEL CONADIS	80131502000949Z3	107 - SERVICIO	1.00	75,000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	D - Por la Entidad	8 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	B1	01			9 - SI
18	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS	-	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA A NIVEL NACIONAL	78181802002326S8	127 - SERVICIO	1.00	80,000.00	1 - Soles	00	2 - Febrero	8 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		UNIDAD DE LOGISTICA	15	91	01			8 - SI
											1,306,998.00													

UNIDAD DE LOGISTICA

INFORME Nº 011-2015-CONADIS/OAJ

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
PRESIDENCIA
16 ENE. 2015
RECIBIDO
Reg. N. 430 Fecha
Hora Firma

PARA : **SR. FERNANDO BOLAÑOS GALDOS**
Presidente (e) del CONADIS

DE : **ABOG. MAX A. ANTUNEZ GUIMARAY**
Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Opinión legal sobre aprobación del Plan Anual de Contrataciones del CONADIS para el 2015.

REFERENCIA: a) Memorando N° 012-2015-CONADIS/OAD
b) Informe N° 005-2015-CONADIS-ULOG
c) Resolución de Presidencia N° 132-2014-CONADIS/PRE
(H. de T. N° 2015-001-I0044)

FECHA : Lima, 16 de enero de 2015

Por el presente me dirijo a usted con relación al asunto del rubro a fin de manifestarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.-

1.1 Por Resolución de Presidencia N° 132-2014-CONADIS/PRE, de fecha 23 de diciembre de 2014, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de Gastos correspondientes al año fiscal 2015 para el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS.

1.2 Mediante el Informe N° 005-2015-CONADIS-ULOG, de fecha 15 de enero de 2015, la Unidad de Logística informa a la Oficina de Administración la necesidad de aprobar el Plan Anual de Contrataciones del CONADIS para el presento año fiscal.

1.3 Por último, mediante Memorando N° 012-2015-CONADIS/OAD, de fecha 16 de enero de 2015, la Oficina de Administración solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica elaborar el proyecto de Resolución de Presidencia que apruebe el Plan Anual de Contrataciones del CONADIS para el ejercicio del año fiscal 2015.

II. BASE LEGAL.-

2.1 Constitución Política del Perú.
2.2 Convención sobre los Derechos de la Persona con Discapacidad y Protocolo Facultativo.
2.3 Ley Nº 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad.
2.4 Ley Nº 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
2.5 Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.
2.6 Decreto Legislativo Nº 1017, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado, y su modificatoria contenida en la Ley N° 29873.
2.7 Decreto Supremo N° 184-2008-EF, que aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y sus modificatorias contenidas en el Decreto Supremo Nº 021-2009-EF y Decreto Supremo Nº 138-2012-EF.

www.conadisperu.gob.pe
Av. Arequipa Nº 375
Santa Beatriz – Lima
Teléfono: (511) 630-5170
Fax: (511) 630-5170

2.8 Decreto Legislativo Nº 1098, Ley de Organizaciones y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

2.9 Decreto Supremo Nº 003-2012-MIMP, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.

2.10 Resolución Nº 169-200-OSCE/PRE que contiene la Directiva Nº 005-2009-OSCE/PRE, sobre el "Plan Anual de Contrataciones".

III. ANÁLISIS.-

3.1 Con relación al pedido de la Oficina de Administración, resulta oportuno señalar que el primer párrafo del artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Legislativo Nº 1017 y modificada por la Ley Nº 29873, establece lo siguiente:

"Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos. Los montos estimados a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente, deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE)".

3.2 En concordancia con la norma legal invocada, el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 184-2008-EF, y modificado por el Decreto Supremo Nº 021-2009-EF y por el Decreto Supremo Nº 138-2012-EF, respectivamente, señala lo siguiente:

"El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Excepcionalmente y previa autorización del OSCE, las Entidades que no tengan acceso a Internet en su localidad, deberán remitirlos a este organismo por medios magnéticos, ópticos u otros que determine el OSCE, según el caso".

OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA V° B° CONADIS

3.3 Sobre el particular, es oportuno precisar que el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2015 del pliego 3454 – Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, se aprobó el 23 de diciembre de 2014, mediante Resolución de Presidencia Nº 132-2014-CONADIS/PRE, tal como se acredita de la copia que obra en el presente expediente.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° CONADIS

3.4 Es así que, mediante la Resolución aludida en el párrafo precedente, es que se cuenta con la disponibilidad presupuestal correspondiente, con la cual se garantiza la disposición de los recursos ordinarios, para poder llevar a cabo los procesos de selección respectivos, y acceder a los servicios y bienes establecidos en el proyecto de Plan Anual de Contrataciones del CONADIS para el ejercicio del año fiscal 2015.

3.5 Asimismo, se considera importante mencionar que la propuesta del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2015, contenida en el formato del Organismo Supervisor de las Contrataciones (OSCE), reúne los requisitos mínimos establecidos en el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y conforme a la estipulado en la Directiva Nº 005-2009-OSCE/PRE.

www.conadisperu.gob.pe

Av. Arequipa Nº 375
Santa Beatriz – Lima
Teléfono: (511) 630-5170
Fax: (511) 630-5170

3.6 En consecuencia, ésta Oficina de Asesoría Jurídica considera viable la propuesta de Plan Anual de Contrataciones del CONADIS presentada por la Oficina de Administración y elaborar el proyecto de Resolución de Presidencia, que apruebe el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2015.

IV. CONCLUSIONES.-

4.1 En virtud de lo expuesto en el rubro de análisis, ésta Oficina considera viable la propuesta de Plan Anual de Contrataciones del CONADIS presentada por la Oficina de Administración, dado que reúne las condiciones y requisitos para que la Presidencia del CONADIS, expida la resolución que apruebe el Plan Anual de Contrataciones del CONADIS para el ejercicio del año fiscal 2015.

4.2 En ese sentido, ésta Oficina considera viable que su Despacho apruebe el Plan Anual de Contrataciones del CONADIS para el ejercicio del año fiscal 2015, dado que se encuentra de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificaciones.

V. RECOMENDACIONES.-

OFICINA ASESORÍA JURÍDICA V°B° CONADIS

5.1 Esta Oficina sugiere a su Despacho, aprobar el proyecto de Resolución de Presidencia que se anexa al presente informe, con la finalidad que la entidad no se vea perjudicada en el normal desarrollo de sus actividades institucionales.

5.2 Consecutivamente, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2015, se sugiere que su Despacho disponga, la publicación de la Resolución de Presidencia respectiva en el SEACE y el portal Institucional del CONADIS, en cumplimiento de los Dispositivos Legales que lo indican.

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN V°B° CONADIS

Es todo cuanto tengo que informar, para los fines correspondientes.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
ABOG. MAX A. ANTUNEZ QUINTANA
GERENTE DE LA OFICINA DE ASESORIA JURIDICA

www.conadisperu.gob.pe

Av. Arequipa Nº 375
Santa Beatriz – Lima
Teléfono: (511) 630-5170
Fax: (511) 630-5170

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

MEMORANDO N° 12-2015-CONADIS/OAD

A : **Abog. MAX ANTUNES GUIMARAY**
Gerente de la Oficina de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Aprobación del PAC-2015

REFERENCIA : Informe N° 005-2015- CONADIS-ULOG

FECHA : Lima, 16 enero del año 2015.

Por medio del presente me dirijo a usted, en virtud al documento de la referencia mediante el cual la Unidad de Logística solicita la aprobación del PAC-2015 aprobado en el Presupuesto Institucional de Apertura – PIA -2015, con Resolución Presidencial N° 132-2014-CONADIS-PRE, en ese sentido, traslado lo suscrito para opinión legal de conformidad a normatividad vigente.

Atentamente,

www.conadisperu.gob.pe
Av. Arequipa Nº 375
Santa Beatriz – Lima
Teléfono: (511) 630-
Fax: (511) 630-5170

CONADIS
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN
16 ENE. 2015

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

INFORME N° 005-2015-CONADIS-ULOG

A : **Abg. MAX ANTUNEZ GUIMARAY**
Gerente de la Oficina de Administración (e)

Asunto : APROBACION DEL PAC 2015

Referencia : a) Directiva N° 005-OSCE/CD
b) Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento

Fecha : Lima, 15 de enero de 2015

Es grato dirigirme a usted en relación al Plan Anual de Contrataciones del Estado para el Año 2015.

ANTECEDENTES:

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones establece:
Artículo 8°.- Plan Anual de Contrataciones Cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de sus montos y tipos de procesos de selección previstos. Los montos previstos a ser ejecutados durante el año fiscal correspondiente deberán estar comprendidos en el presupuesto institucional. El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad y deberá ser publicado en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE).

Así mismo, la Directiva N° 005-OSCE/CD, dispone que:

"El PAC deberá ser aprobado mediante instrumento emitido por el Titular de la Entidad. Sin embargo, dicha atribución podrá ser delegada, mediante resolución expresa, a otro funcionario, de acuerdo con las normas de organización interna de cada Entidad.

El funcionario competente deberá aprobar el PAC dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha de la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura.

ANALISIS:

El Presupuesto Institucional de Apertura PIA, correspondiente al año 2015, ha sido aprobado mediante Resolución de Presidencia N° 132-2014-CONADIS/PRE, de fecha 23 de diciembre de 2014, en consecuencia el plazo para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones PAC 2015, vence el día 16 de enero de 2015.

La Unidad de Logística, en cumplimiento de sus funciones y luego de la evaluación de las necesidades de bienes y servicios, indispensables para el funcionamiento de las unidades orgánicas del Conadis, teniendo en cuenta el marco del Presupuesto Institucional de Apertura, ha elaborado el Plan Anual de Contrataciones del Conadis, para el año 2015, el mismo que se adjunta al presente.

SD

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:

Es necesario aprobar el Plan Anual de Contrataciones PAC del Conadis, para el año 2015, dentro del plazo señalado en las citadas disposiciones legales vigentes.

La Resolución para la aprobación del PAC debe ser emitida por la Presidencia del Conadis, ya que no se ha efectuado delegación de la función de aprobación del Plan Anual de Contrataciones.

Se recomienda derivar el presente informe a la Oficina de Asesoría Jurídica, para que se elabore el Proyecto de Resolución de aprobación del PAC 2015 del Conadis.

Atentamente,

CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD
CESAR A. MONTOYA SALAZAR
ENCARGADO DE SERVICIOS GENERALES

CONADIS GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
FECHA
PROVEIDO
ESPAÑOL
ATENCIÓN
INFORME
TRAMITE
PREPARAR INFORME TEC.
CONOCIMIENTO
ARCHIVO
LOGISTICA
CONTABILIDAD
TESORERÍA
SISTEMAS
RR.HH.
ALMACÉN
SEÑOR ADJUNTO
Sustento de los requerimientos indicados en el PAC.
GERENCIA DE ADMINISTRACION - V°B° - CONADIS

SD

Resolución de Presidencia

Nº 132 - 2014-CONADIS/PRE

Lima, 23 de diciembre de 2014

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30281 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2015;

Que, los artículos 1º y 2º de la citada norma, aprueban el Presupuesto de Gastos del Sector Público y los recursos que lo financian, cuyo detalle se especifica en los Anexos a que se refiere el inciso 1.2 del artículo 1º, asignándole al Pliego 345 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS la suma ascendente a (S/. 12 425 000,00) DOCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL Y 00/100 NUEVOS SOLES en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) constituye el documento presupuestario que rige la ejecución del presupuesto del pliego durante el año fiscal 2015;

Que, es necesario aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2015, desagregado de acuerdo a los montos asignados a través de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, a nivel de Unidad Ejecutora, para efectos de operativizar la gestión presupuestaria del año fiscal 2015, y;

De conformidad con lo señalado en el artículo 23º de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley Nº 28411;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondientes al año fiscal 2015 del Pliego 345 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS, de acuerdo a lo siguiente:

(EN NUEVOS SOLES)

Gastos Corrientes	12 408 000,00
Gastos de Capital	17 000,00
Total	**12 425 000,00**

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 2 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, y forma parte de la presente Resolución.

Resolución de Presidencia

N° 132 - 2014-CONADIS/PRE

Artículo 2°.- Aprobar los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2015 del Pliego 345 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo a lo siguiente:

	(EN NUEVOS SOLES)
Recursos Ordinarios	12 425 000,00
Total	**12 425 000,00**

Artículo 3°.- Aprobar la Estructura Programática y la Estructura Funcional, correspondiente al Año Fiscal 2015, conforme se detallaba en los Anexos 3 y 4 proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público y que forma parte de la presente Resolución

Artículo 4°.- La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces del Pliego 345 Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad – CONADIS es responsable del seguimiento y control del proceso presupuestario, teniendo en cuenta el desagregado de los gastos y los recursos que lo financian, establecidos en los Artículos 1° y 2° del presente dispositivo.

Artículo 5°.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23° de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y comuníquese

FERNANDO BOLAÑOS GALDOS
PRESIDENTE (e)
CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACIÓN
DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD